

Memorando Nro. IKIAMEP-GG-2020-0182-M

Tena, 09 de julio de 2020

PARA: Sra. Ing. Gladys Piedad Paguay Cuvi
Analista de Planificación, Monitoreo y Seguimiento

Sra. Ing. Liliam Alexandra Figueroa Flores
Subgerente de Proyectos

Sr. Ing. Cristian Patricio Silva Placencia
Asistente Administrativo y de Compras Públicas

ASUNTO: PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

De mi consideración:

Mediante memorando IKIAMEP-DP-2020-0084-M, fecha 24 de junio de 2020, la Dirección de Planificación manifiesta *"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que textualmente señala:*

"Art. 90.- Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones."

Mediante Resolución Nro. CPCCD-PLE-SG-003-E-2019-024, de fecha 19 de diciembre de 2019, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas, con el objetivo de establecer procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas a implementarse en dicho proceso.

Mediante Resolución Nro. CPCCD-PLE-SG-006-E-2020-106, de fecha 16 de marzo de 2020, el mismo Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resolvió "Suspender la Rendición de Cuentas hasta que se levante el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, dispuesto por el Presidente de la República y establecer un nuevo cronograma para la Rendición de Cuentas".

Desde esta instancia, se ha procedido a hacer la revisión de los documentos disponibles respecto del proceso de rendición de cuentas de la gestión del año 2019, encontrándose únicamente con la siguiente información: Informe de Gestión del año 2019 presentado y aprobado por Directorio de la Institución.

Independientemente del estado actual dictaminado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para el proceso de rendición de cuentas, a la presente fecha la Institución debería contar con el "Informe pre eliminar de rendición de cuentas, por lo que se considera necesario nombrar el equipo mínimo responsable de dicho proceso, conforme el siguiente detalle:

Memorando Nro. IKIAMEP-GG-2020-0182-M**Tena, 09 de julio de 2020**

FASE DEL PROCESO	RESPONSABLE DEL EQUIPO
<i>1.- Elaboración del informe de Rendición de cuentas</i>	<i>Subgerencia Administrativa Financiera</i>
<i>2.- Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía</i>	<i>Subgerencia de Proyectos</i>
<i>3.- Entrega del Informe de Rendición de cuentas al CPCCS</i>	<i>Planificación</i>

Conforme el Art. 93 de La Ley antes señalada, la información mínima para la rendición de cuentas consiste en: "Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.", por lo cual dicho proceso involucra a todas las instancias de la Institución. Concomitante con aquello, se ha previsto necesario la nominación de participantes y responsables de cada uno de los productos a desarrollarse conforme el siguiente cuadro:

Memorando Nro. IKIAMEP-GG-2020-0182-M

Tena, 09 de julio de 2020

<i>Fase</i>	<i>Descripción</i>	<i>Productos</i>	<i>Responsable del producto</i>
1.- <i>Elaboración del informe de Rendición de cuentas</i>	<i>Recolección de Información para el Informe Pre eliminar de Rendición de cuentas</i>	<i>Informe de gestión 2019 (Desarrollado)</i>	<i>Todas las Subgerencias</i>
		<i>Información para el formulario de rendición de cuentas (Consolida Planificación)</i>	<i>Todas las Subgerencias</i>
		<i>Informe preliminar de rendición de cuentas 2019 (por desarrollarse)</i>	<i>Administrativo Financiero</i>
2.- <i>Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía</i>	<i>Difusión del Informe Pre eliminar de Rendición de Cuentas a la ciudadanía, hacer una convocatoria públicas y abierta de deliberaciones, garantizar espacios de participación para que la ciudadanía pueda evaluar la gestión de la Institución</i>	<i>Difusión del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas a través de la página Web Institucional</i>	<i>Subgerencia de Proyectos</i>
		<i>Recoger aportes ciudadanos, absolverlos e incluirlos en el informe de rendición de cuentas final e incluirlos en la gestión del siguiente año</i>	<i>Subgerencia de Proyectos</i>
3.- <i>Entrega del Informe de Rendición de cuentas al CPCCS</i>	<i>Presentar el informe a través del Sistema de Rendición de Cuentas, mismo que deberá contar con los respectivos medios de verificación.</i>	<i>Ingreso y carga de la información en el Sistema de Rendición de cuentas del CPCCS</i>	<i>Planificación</i>

Con los antecedentes expuestos, se recomienda la designación del equipo responsable mínimo, autorización para el desarrollo de los productos pendientes de la primera fase y de considerarlo pertinente hasta la segunda fase a través de medios digitales.

Se adjunta, el formato del formulario de rendición de cuentas en formato excel, a ser llenado por todas las subgerencias en el ámbito de sus competencias y el informe de gestión del año 2019, como insumos para avanzar con el proceso de rendición de cuentas.

En virtud de lo expuesto, y considerando que la Empresa Pública IKIAM E.P., está dentro de los sujetos obligados a remitir la información solicitada; **dispongo** que:

1. Se realice una socialización con los funcionarios pertinentes sobre el llenado del formulario de cuentas, el mismo que debe coordinar la Dirección de Planificación.
2. El informe preliminar de rendición de cuentas 2019, debe ser elaborado entre los funcionarios: Ing Cristian Silva y la Ing. Gladys Paguay.
3. La difusión del informe preliminar y la recopilación e inclusión de los aportes de los ciudadanos por medio

info@ikiam-ep.com.ec

IKIAM E.P.- Vía. Muyuna S/N y vía Alto Tena Km. 7.5

Teléfono: (593) 6-3932970

Tena - Ecuador

Memorando Nro. IKIAMEP-GG-2020-0182-M

Tena, 09 de julio de 2020

de la página web de la institución, debe ser monitoreo por la Ing. Liliam Figueroa - Administradora del portal web institucional.

4. Ingreso y carga de la información al Sistema de rendición de cuentas del CPCCS estará a cargo de la Ing. Gladys Paguay.

Está información debe ser remitida para su revisión y análisis, hasta el día viernes 17 de julio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Jimmy Santiago Martinez Mesa
GERENTE GENERAL (E)

Anexos:

- empresas-publicas0998385001594246866.rar
- 06_informe_de_gestion_05_02_2020_modificado_laff_05_02_2020_(1).doc

Copia:

Sr. Ing. Raul Ricardo Carrera Pozo
Subgerente Administrativo Financiero

Sr. Ing. Hugo Patricio Rivera Guachamin
Subgerente de Infraestructura

Sr. Mgs. Marco Gonzalo Pazmiño Lara
Subgerente Jurídico



Firmado electrónicamente por:
**JIMMY SANTIAGO
MARTINEZ MESA**

info@ikiam-ep.com.ec

IKIAM E.P.- Vía. Muyuna S/N y vía Alto Tena Km. 7.5

Teléfono: (593) 6-3932970

Tena - Ecuador

Memorando Nro. IKIAMEP-DP-2020-0158-M

Tena, 28 de septiembre de 2020

PARA: Sra. Ing. María Fernanda Arboleda López
Gerente General

ASUNTO: Solicitud de funcionario para que conforme el equipo de Rendición de Cuentas, y Designación del Responsable del Registro del Formulario de Informe en el Sistema Informático del CPCCS

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. IKIAMEP-GG-2020-0182-M, de fecha 09 de julio de 2020, suscrito por el Arq. Jimmy Martínez, ex Gerente General (E), dispone la conformación del equipo para el proceso de rendición de cuentas. Con fecha 31 de agosto de 2020 la Ing. Liliam Figueroa, miembro del equipo sale de la institución, y en concordancia a lo que indica Guía Especializada de Rendición de Cuentas, que en su apartado: Cómo Rendir Cuentas, Fase 0: Organización interna Institucional, Conformación del Equipo del Proceso de Rendición de Cuentas.

Solicito de la manera más comedida, que se designe a un funcionario para que forme parte del equipo del proceso de rendición de cuentas, y que a su vez sea el responsable del registro del formulario de informe en el sistema informático del CPCCS, por lo que me permito sugerir a la Ing. Enriqueta Marriot, para este cargo en función de sus competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Raul Ricardo Carrera Pozo
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



Firmado electrónicamente por:
**RAUL RICARDO
CARRERA POZO**
info@ikiam-ep.com.ec

IKIAM E.P.- Vía. Muyuna S/N y vía Alto Tena Km. 7.5
Teléfono: (593) 6-3932970
Tena - Ecuador